Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
30 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial
51er período de sesiones
Viena, 3 a 6 de julio de 2023
Tema 17 del programa provisional
Preparativos del 20º período de sesiones de la Conferencia General

Preparativos del 20º período de sesiones de la Conferencia General

Informe del Director General

El presente documento contiene información general sobre la organización de los trabajos del 20º período de sesiones de la Conferencia General, incluidos los temas propuestos para el programa provisional.

I. Introducción

1. La Conferencia General de la ONUDI es el órgano principal de la Organización y está integrada por representantes de todos los Miembros (Artículos 7.1 y 8.1 de la Constitución). Sus funciones principales se establecen en el Artículo 8.3 de la Constitución. En particular, compete a la Conferencia determinar los principios rectores y las políticas de la Organización. Salvo que se decida otra cosa, la Conferencia celebra períodos ordinarios de sesiones cada dos años en la sede de la Organización (Artículo 8.2). El último período ordinario de sesiones de la Conferencia, el 19º, se celebró en Viena del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.

II. Información general

A. Fecha y lugar de la Conferencia

2. De conformidad con la decisión GC.19/Dec.18 de la Conferencia General, el 20º período de sesiones de la Conferencia General se celebrará en Viena del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023. Se ha previsto que las sesiones de la Conferencia General se celebren en formato híbrido, con participación presencial, en el edificio M del Centro Internacional de Viena, y virtual a través de la plataforma Interprefy.

Por razones de sostenibilidad no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.

V.23-11458 (S) 260623 260623

Se ruega reciclar

B. Cuestiones presupuestarias

3. Los recursos con que cuenta la Organización para celebrar el 20º período de sesiones de la Conferencia, previstos en el programa y los presupuestos de la ONUDI, 2022-2023, ascienden a 1.023.300 euros. El presupuesto de la Conferencia se basa en las premisas siguientes:

a) El período de sesiones durará cinco días hábiles, en los que se celebrarán diez sesiones plenarias, además de las sesiones de la Comisión Principal y las reuniones de los grupos geográficos;

b) El período de sesiones se celebrará en formato híbrido con participación presencial y virtual;

c) Se prestarán servicios de interpretación para las sesiones plenarias y las de la Comisión Principal y se distribuirá la documentación anterior al período de sesiones en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso), y

d) Conforme a la decisión IDB.46/Dec.3 e) de la Junta, en el 20º período de sesiones de la Conferencia las actas resumidas escritas se reemplazarán por grabaciones digitales.

C. Programa

4. De conformidad con el Artículo 9.4 g) de la Constitución, la Junta prepara el programa provisional de cada período de sesiones de la Conferencia General. En el artículo 13 del Reglamento de la Conferencia se establecen directrices sobre el contenido del programa provisional de sus períodos ordinarios de sesiones. Asimismo, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento, la Junta preparará el programa provisional basándose en una lista de temas propuestos por el Director General.

5. Después del 51er período de sesiones de la Junta se publicarán anotaciones en las que se indicarán brevemente los antecedentes de cada tema del programa, la documentación propuesta, el fondo de la cuestión objeto de examen y las decisiones pertinentes adoptadas anteriormente por la Conferencia u otros órganos de la Organización.

6. En el anexo I del presente documento figura la lista de los temas propuestos para su inclusión en el programa provisional del 20º período de sesiones de la Conferencia, en la que se indican también los mandatos correspondientes a cada tema. Se preparará un calendario de trabajo provisional, teniendo en cuenta los resultados del 51er período de sesiones de la Junta.

D. Documentación

7. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Conferencia, los documentos necesarios para el examen de los temas del programa provisional serán distribuidos por el Director General, en todos los idiomas de la Conferencia, a todos los que hayan de recibir el programa, a más tardar 45 días antes de la fecha de apertura del período de sesiones.

III. Organización de los trabajos de la Conferencia

8. Conforme a la práctica de los períodos de sesiones anteriores de la Conferencia General, se elegirá un tema central para el 20º período de sesiones.

9. Como alentó la Conferencia en su resolución GC.9/Res.1, una parte de los períodos de sesiones se dedicará a la celebración de un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. Tras aprobarse la Declaración de Lima en el 15º período de sesiones de la Conferencia, y en consonancia con el acertado enfoque aplicado en los

cuatro últimos períodos de sesiones, celebrados en 2015, 2017, 2019 y 2021, el Foro de la ONUDI sobre Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible se ha incorporado al pleno de la Conferencia como elemento principal del foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial, complementado por la presentación del *Informe sobre el desarrollo industrial*. En el 20º período de sesiones está previsto que el Foro sobre el Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible se celebre en la segunda sesión plenaria, mientras que la presentación del *Informe sobre el desarrollo industrial* se celebrará en la sexta sesión plenaria. Los eventos del Foro brindarán a los participantes la oportunidad de mantener un diálogo de alto nivel sobre diversos aspectos del desarrollo industrial, comunicar sus puntos de vista sobre determinados asuntos que faciliten los debates temáticos e interregionales, intercambiar conocimientos, concertar alianzas y elaborar estrategias para promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible. En consonancia con lo dispuesto en la resolución GC.9/Res.1, se propone que esas [tres/dos] actividades se incorporen al programa provisional del período de sesiones en el marco del tema "Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial".

10. A fin de centrar las deliberaciones en las cuestiones esenciales, y en consonancia con la práctica anterior, se propone limitar la duración de las intervenciones del debate general a 5 minutos para los Estados Miembros y 10 minutos para los ministros de los Gobiernos y los grupos regionales. Además, conforme a la práctica introducida en 2020 para el Comité de Programa y de Presupuesto y la Junta de Desarrollo Industrial, las delegaciones que participen en la Conferencia General podrán enviar mensajes de video pregrabados.

11. En sus períodos de sesiones anteriores, la Conferencia estableció una comisión principal a la que asignó el examen de varios temas del programa. La Junta tal vez desee recomendar a la Conferencia un procedimiento similar en su 20º período de sesiones, teniendo presente que la posibilidad de crear más comisiones se ve limitada por los escasos recursos de que se dispone (véase el párrafo 3 del presente informe). Así pues, los temas 7 a 23 del proyecto de programa propuesto se remitirían a la Comisión Principal a fin de celebrar un debate más centrado en la preparación de proyectos de decisión y resolución consensuados para presentarlos al pleno.

12. La labor de los períodos de sesiones anteriores de la Conferencia también se vio facilitada por la celebración de consultas preparatorias oficiosas previas dirigidas por la Presidencia de la Junta. Asimismo, en anteriores períodos de sesiones se celebraron consultas oficiosas previas similares, integradas por representantes de misiones permanentes acreditadas ante la ONUDI en Viena, en las que se preparó un informe para la Conferencia en el que figuraban recomendaciones sobre la mayoría de los temas del programa y sobre cuestiones de organización.

13. Teniendo en cuenta las experiencias anteriores, la Junta tal vez desee proponer que las consultas oficiosas dirigidas por su Presidencia comiencen lo antes posible. Para facilitar la labor durante las consultas oficiosas previas a la Conferencia General, se recomienda encarecidamente seguir el ejemplo de otras organizaciones y fijar un plazo de tres semanas antes del comienzo del período de sesiones para presentar los proyectos de decisión y resolución.

IV. Medidas que se solicitan a la Junta

14. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota de la información presentada en el documento IDB.51/28;

b) Aprueba el siguiente programa para el 20º período de sesiones de la Conferencia General:

1. Apertura del período de sesiones.

2. Elección de autoridades.

3. Aprobación del programa.

4. Organización de los trabajos.

5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.

6. Elecciones de miembros de los siguientes órganos:

   a) Junta de Desarrollo Industrial;

   b) Comité de Programa y de Presupuesto.

7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2021 y 2022.

8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 50º y 51º.

9. Foro sobre cuestiones de desarrollo industrial.

10. Cuestiones financieras:

    a) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2024-2025;

    b) Situación financiera de la ONUDI;

    c) Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025;

    d) Nombramiento del Auditor Externo;

    e) Reglamento financiero (si fuese necesario).

11. Programa y presupuestos, 2024-2025.

12. Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2022-2025: información actualizada a mitad de período.

13. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

14. La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

15. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

16. Reforma de la red de la ONUDI sobre el terreno.

17. Estrategias regionales de la ONUDI:

    a) Estrategia regional de la ONUDI para África

    b) Estrategia regional de la ONUDI para Asia y el Pacífico

    c) Estrategia regional de la ONUDI para América Latina y el Caribe

    d) Estrategia regional de la ONUDI para Europa y Asia Central.

18. Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación digital, la inteligencia artificial y la cuarta revolución industrial:

    a) Marco estratégico de la ONUDI para la transformación digital, la inteligencia artificial y la cuarta revolución industrial;

19. Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente, la energía y la economía circular.

20. Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación estructural y los conocimientos sectoriales:

    a) Actividades de la ONUDI relacionadas con los agronegocios, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo.

21. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados.

22. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.

23. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.

24. Fecha y lugar del 52º período de sesiones.

25. Clausura del período de sesiones.

c) Acuerda que se celebre un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia General (tema XX del programa provisional);

d) Recomienda a la Conferencia que asigne el examen de los temas 7 a 23 del programa provisional a una comisión principal de la Conferencia;

e) Recomienda también que, a la luz de la experiencia adquirida en la preparación de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, la Presidencia del 51er período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial organice consultas oficiosas previas para preparar el 20º período de sesiones de la Conferencia;

f) Insta a los Estados Miembros a que, a más tardar el 6 de noviembre de 2023, presenten en las consultas oficiosas los proyectos de decisión o resolución que deseen proponer".

Anexo I

Temas propuestos para el programa provisional[1]

Conferencia General, 20º período de sesiones, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2023

		Mandato
1.	Apertura del período de sesiones.	Reglamento, artículo 34
2.	Elección de autoridades.	Reglamento, artículo 35
3.	Aprobación del programa.	Reglamento, artículo 17
4.	Organización de los trabajos.	Reglamento, artículos 44 a 47
5.	Credenciales de los representantes en la Conferencia.	Reglamento, artículo 28
6.	Elecciones de miembros de los siguientes órganos: a) Junta de Desarrollo Industrial; b) Comité de Programa y de Presupuesto.	Reglamento, artículo 102 Constitución, Artículo 9.1 Constitución, Artículo 10.1
7.	Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2021 y 2022.	Reglamento, artículo 13.1 b)
8.	Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 50º y 51º.	Constitución, Artículo 8.3 b) Reglamento, artículo 13.1 c)
9.	Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.	GC.9/Res.1 IDB.44/Dec.9 e) iii)
10.	Cuestiones financieras:	
	a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;	Constitución, Artículo 15 Reglamento, artículo 13.1 k)
	b) Situación financiera de la ONUDI;	Reglamento, artículo 13.1 l) IDB.27/Dec.2 e)
	c) Fondo de Operaciones;	Reglamento Financiero, párrafo 5.4
	d) Nombramiento del Auditor Externo;	Reglamento Financiero, párrafo 11.1
	e) Reglamento Financiero (*si fuese necesario*).	Reglamento Financiero, párrafo 12.2
11.	Programa y presupuestos, 2024-2025.	Constitución, Artículo 8.3 c) y Artículo 14 Reglamento, artículo 13.1 i)
12.	Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2022-2025: actualización de mitad de período.	GC.2/Dec.23, GC.6/Dec.10, GC.13/Res.3, GC.14/Dec.18, GC.16/Res.1 GC.17/Res.1 IDB.44/Dec.10
13.	Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.	IDB.46/Dec.12 f)
14.	La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.	GC.16/Res.3, GC.17/Res.3, GC.18/Res.2, GC.19/Res.1

[1] Se actualizará para tener en cuenta los mandatos aprobados por la Junta en su 49º período de sesiones.

	Mandato
15. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	GC.15/Res.1 GC.16/Res.2
16. Reforma de la red de la ONUDI sobre el terreno	Propuesta del Director General (Reglamento, art. 13.1 b)).
17. Estrategias regionales de la ONUDI a) Estrategia regional de la ONUDI para África b) Estrategia regional de la ONUDI para Asia y el Pacífico c) Estrategia regional de la ONUDI para América Latina y el Caribe d) Estrategia regional de la ONUDI para Europa y Asia Central	Propuesta del Director General (Reglamento, artículo 13.1 b))
18. Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación digital, la innovación y la inteligencia artificial: a) Marco estratégico de la ONUDI para la transformación digital, la inteligencia artificial y la cuarta revolución industrial.	Propuesta del Director General (Reglamento, artículo 13.1 b))
19. Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente, la energía y la economía circular.	GC.18/Res.7, GC.19/Res.2, IDB.50/Dec.5, IDB.51/Dec.XX
20. Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación estructural y los conocimientos sectoriales a) Actividades de la ONUDI relacionadas con los agronegocios, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo.	Propuesta del Director General (Reglamento, artículo 13.1 b))
21. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados.	GC.19/Res.3
22. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.	Estatuto del Personal, cláusula 13.2 véase el documento IDB.45/17, que remite a GC.1/Dec.37 y IDB.44/Dec.13
23. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.	GC.1/Dec.41, anexo
24. Fecha y lugar del 21er período de sesiones.	Reglamento, artículo 13.1 s)
25. Clausura del período de sesiones.	